

REVISTA JUDICIAL

les, 23 de julio de 2008

1.800,00; 3.270,00; undio piso: 73,00; 3.140,00; 2.628,00; 1.20; 40,00; 608,00; 5,60; TAL; 47.424,70

leterioro que sufren raciones con el pasar y/o su falta de man-

EN EL QUE SE RA EMPLAZADA DA ROS DEL AVALÚO le la construcción a mercado de mate-no de obra de cons-del terreno con res-ciedad iticas de las vías de ción a de servicios de ctura en la zona vetuz de la Unión cana de Avaladores el lote con respecto topografía del ter-re el mercado del sec-y demanda del IDICIMODELO CIVIL NCHA.- QUITO, 03 DE 2008, las 09h28.- El e antecedente, agrégue-oso. En lo principal, para el día veinte y ostel del presente año e diez y ocho horas, que tenga lugar el e la propiedad mate-mente enjuiciamiento racterísticas constan- en la Secretaría de icatura. Las posturas rán a todas aquellas an por lo menos las ras partes del ava-ado, por ser primer iento, debiendo los los acompañar, por lo diez por ciento de su imero en efectivo o rtificado a ordenes udicatura. Publíquese on uno de los perío- mayor circulación y itan en esta ciudad de legal y debida forma; os carteles respecti- os cumplimiento a e formalidades lega- fecto, se comisiona r Teniente Político rroquia de Tambillo, e el despacho corre- s. Notifíquese.- sé Martínez Narango.

Las se recibirán a ellas que cubran os las dos terceras e: avalúo practicado, rimer señalamien- enco los interesados rar, por lo menos el i monto de su oferta e en efectivo o cheque e a órdenes de esta a. Certificado, AVEL SALAZAR e.

del JUZGADO E LO CIVIL DE CHA y sello

LA DEL ECUADOR E COACTIVA DEL DEL PACIFICO S.A. DE REMATE

SEBER: Que en pro- tada en junio 13 as 13h14, por el ura Solís Coello Juez del Banco de S.A., en julio coac- 2008, se ha e el día Miércoles e 2008, desde las as 18h00 para

que tenga lugar el remate del bien inmueble consistente en un local Comercial del Bloque "A" que formar parte del edificio "Truly" construido en el inmueble situado en la Parroquia la Magdalena, Cantón Quito, Provincia de Pichincha circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Líndero Superior: Edificio "Truly"; SUR: doce metros cincuenta centímetros con propiedad del señor Toribio Cerda; SUR: doce metros cincuenta centímetros con calle Quitú; ESTE: treinta y cuatro metros sesenta centímetros, con propiedad del señor Cesar Rodríguez; OESTE: veinte y diez metros setenta centímetros, con propiedad de Manuel Valdez, y diez metros noventa centímetros con propiedad del Ingeniero Albornoz, con una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados. Linderos Específicos del Local Comercial: Nivel: mas cero punto uno ocho cero; NORTE: noventa metros cero cinco centímetros, integrados de la siguiente manera: un metro quinientos metros con plazo de luz, dos metros ochenta y cinco centímetros con cajón de gradas y cuatro metros cero cinco centímetros con paso; SUR: nueve metros cero cinco centímetros, Calle Quitú; ESTE: nueve metros setenta centímetros, con propiedad del señor Cesar Rodríguez; OESTE: nueve metros cincuenta y cinco centímetros con parquederos. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE: VIVIENDA en condominio, el terreno esta construido, es medianero y de topografía media pendiente, su forma es regular, la propiedad cuenta con todos los servicios públicos, para dar cumplimiento a las normas de calificación, establecidas por la Superintendencia de Bancos, NOTIFIQUESE. Dr. Floremino Vargas Acosta SECRETARIO DE COACTIVA 19731

BANCO DE LOS ANDES EN LIQUIDACIÓN
AVISO DE REMATE
Se pone en conocimiento del

actualmente, y no habrá reclamo alguno a futuro. El señor José Javier Carrera Suárez, Depositario Judicial, dará a los interesados las facilidades que el caso requiere, debiéndose comunicar al teléfono 2566010 ext. 2365 y 23-59 CELULAR No. 093249386.- Se previene a los postores que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas si el valor que se asigna con motivo del 10% de su oferta es de Cinco Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América o más, deberá suscribir, obligatoriamente, el formulario de licitud de fondos exigidos por el CONSEP. Así mismo los postores deberán entregar la información respecto a su identidad, ocupación, etc. En caso de que los postores sean personas jurídicas, deberán incluir certificación de existencia legal, capacidad para operar, nomina de socios o accionistas, monto de las acciones o participaciones, objeto social, etc., para dar cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del artículo 3 de la Ley Para Reprimir el Lavado de Activos. Tratándose de una entidad del Sistema Financiero, el Juez se reserva el derecho de deshechar las posturas que no reúnan los requisitos a las normas de calificación, establecidas por la Superintendencia de Bancos, NOTIFIQUESE. Dr. Floremino Vargas Acosta SECRETARIO DE COACTIVA 19731

BANCO DE LOS ANDES EN LIQUIDACIÓN
AVISO DE REMATE
Se pone en conocimiento del

Si esperamos a ser perfectos para amarnos a nosotros mismos, perdemos la vida entera.

público que el día MARTES DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, desde las catorce a las dieciocho horas, en las oficinas de este Juzgado ubicadas en la avenida República E8-17 y Diego de Almagro, edificio Casa Blanca, Primer Piso, en esta ciudad de Quito, tendrá lugar el remate del bien embargado dentro del proceso coactivo 193-2007, que a continuación se detalla:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN:
1.- Se trata de un terreno de forma y topografía regular, en que se halla implementado tres edificaciones: Las construcciones principal de un piso, diseñada para vivienda pero que al momento de la inspección se halla como oficinas, cuenta con acabados en estado de deterioro, ya sea por la falta de mantenimiento o por el tiempo de uso que es aproximadamente 40 años, la segunda construcción no cuenta con todos los acabados y es de dos pisos, al momento se utiliza como bodegas y la tercera construcción es destinada para guardiana la cual cuenta con acabados en estado más que regulares; en general las tres construcciones cuentan con un valor residual, ya que en caso de compra se lo realiza como terreno únicamente para la construcción de un

proyecto nuevo de vivienda en altura. Cuenta con todos los servicios de infraestructura: agua potable, luz eléctrica, alcantarillado, teléfonos, vías de acceso pavimentadas y las-tradas y servicio de transporte urbano.- El inmueble presenta una buena plusvalía, tiene dos accesos por la calle Guipúzcoa en forma peatonal y vehicular: por la calle Gerona en forma peatonal.

2.- Ubicado en la calle Guipúzcoa No.218 y Gerona, del cantón Quito, provincia de Pichincha.

3.- Linderos y dimensiones 1: NORTE: propiedad del señor Jorge Andrade, pared propia en treinta y ocho metros con ochenta centímetros; SUR: calle Guipúzcoa, pared propia en veinte y ocho metros; y OESTE, pared propiedad en veintisiete metros con ochenta y siete centímetros.

Superficie Total: MIL OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (1.082 m²);
Concepto Área P. Unitario dólares P. Total Dólares Terreno 1.082,00 159,43 183.323,22 Const. Principal 224,53 73,20 16.434,68 Const. Bodegas 151,60

54,90 8.322,37 Const. Servicio 33,86 42,70 1.445,74 VALOR DEL AVALUO 209.526,01 AVALUO: US \$ 209.526,01 SON: DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS CON 01/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

Por tratarse de primer señalamiento, la base del remate será las dos terceras partes del avalúo del bien. Las posturas se presentarán por escrito, con firma de abogado en ejercicio de la profesión, ante el secretario de la causa, fijando casillero judicial para las notificaciones de Ley, acompañadas, por lo menos, del diez por ciento del valor total de la oferta, consignación que deberá hacerse en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco de los Andes en Liquidación, en la oferta se especificará si los pagos serán en dinero en efectivo o por compensación de acreencias depositarias del Banco de los Andes C.A. en Liquidación; los pagos con dichas acreencias podrán hacerse hasta el 80% del valor de la liquidación total de la deuda de la coactividad y el saldo en efectivo, incluido el 10% del valor que se consigna inicialmente. Los impuestos, tasas, contribuciones, expensas, etc., que se encuentren pendientes de pago así como todos los gastos de transferencia de dominio, entre ellos la plusvalía, serán de cuenta del o los adjudicatarios. El remate del inmueble se realiza de conformidad con lo dispuesto en el Art.1773 del

Código Civil, por lo tanto, no obstante, de que se indican los linderos y superficie, se deja expresa constancia de que este se remata y adjudicará como cuerpo cierto y no habrá derecho a pedir rebaja de precio, sea cual fuere la cabida del predio. No se aceptarán pagos de posturas por compensación de créditos cuando existan terceras coadyuvantes y se dará preferencia a las ofertas en efectivo. No se aceptarán las posturas que no se sujeten expresamente a las condiciones estipuladas para el remate. Para el efecto publíquese por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, el extracto correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 456 del Código de Procedimiento Civil y colóquese los carteles respectivos.

2.- Linderos y dimensiones LOCAL No.2 Subsueldo No.1.- Norte.- Ocho metros veintiocho centímetros con hall ingreso locales. Sur.- Ocho metros veinte centímetros con muro de división de lotes. Este.- Siete metros cinco centímetros con local número dos. Oeste.- Siete metros cinco centímetros con local número

BANCO DE LOS ANDES EN LIQUIDACIÓN
AVISO DE REMATE
Se pone en conocimiento del público que el día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, desde las catorce a las dieciocho horas, en las oficinas de este Juzgado ubicadas en la avenida República E8-17 y Diego de Almagro, edificio Casa Blanca, Primer Piso, en esta ciudad de Quito, tendrá lugar el remate del bien embargado dentro del proceso

coactivo 117-2008, que a continuación se detalla:
DATOS DE IDENTIFICACIÓN:
1.- Locales No. 2,4,6, que se encuentran, ubicadas en el Edif. Rosanía en la Av. República del Salvador N34-399 (525) y Portugal Edif. Rosanía, de la parroquia Benalcázar, del cantón Quito, provincia de Pichincha el cual consta con 11 pisos, 1 mezanine, una planta baja y 2 subsuelos, cuenta con redes de agua potable, servicio de alcantarillado, servicio de energía eléctrica, servicio telefónico, servicio de recolección de basura y TV por cable, vías principales de acceso asfaltadas, en buen estado, calles secundarias también asfaltadas en buen estado, la zona esta servida por líneas de transporte urbano que circulan por las avenidas cercanas.

2.- Linderos y dimensiones LOCAL No.2 Subsueldo No.1.- Norte.- Ocho metros veintiocho centímetros con hall ingreso locales. Sur.- Ocho metros veinte centímetros con muro de división de lotes. Este.- Siete metros cinco centímetros con hall de acceso principal. Oeste.- Siete metros cinco centímetros con local número dos. Arriba.- En cincuenta y seis metros cuadrados con losa de planta baja. Abajo.- Cincuenta y seis metros cuadrados con losa de subsuelo número dos. Área.- cincuenta y seis metros cuadrados. LOCAL No. 4 Subsueldo No.1.- Norte.- Cinco metros veinte centímetros con muro de división de lotes. Este.- Siete metros cinco centímetros con local número dos. Oeste.- Siete metros cinco centímetros con local número

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE SEGULLAURI CIA. LTDA.

Se comunica al público que **SEGULLAURI CIA. LTDA.** aumentó su capital en US\$9.600,00 y reformó integralmente sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Suplente del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de Abril de 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante *Resolución No. 08.Q.I.J.002532* de 10 de Julio de 2008.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reformó el artículo tercero y cuarto del Estatuto Social de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la empresa es la prestación de servicios complementarios de Seguridad Privada, esto es, servicios de protección y vigilancia de personas, bienes muebles e inmuebles, investigación y custodia de valores..."

"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se lo fija en la suma de diez mil dólares de los estados Unidos de América, dividido en diez mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una..."

Quito, 10 de Julio de 2008

Dr. Wilson Guzmán Rueda,
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
PREMAMAN CIA. LTDA.

La compañía **PREMAMAN CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de Julio de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante *Resolución N° 08.Q.I.J.002709* de 17 de Julio de 2008.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- **OBJETO.-** El objeto de la compañía es: A.- IMPORTACION, EXPORTACION, COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE VESTIMENTA DE TODO TIPO, EN ESPECIAL DE BEBES, MUJERES EMBARAZADAS, Y NIÑOS DE HASTA DIEZ AÑOS....

Quito, 17 de Julio de 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CERTIFICADO

Certifico que la publicación que se encuentra al reverso es fiel copia del original, el mismo que se encuentra reposando en los archivos del Diario La Hora Edición Quito, con fecha Miércoles 23 de Julio 2008.

El interesado puede hacer uso de éste como crea conveniente

CORDIALMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'duf', written over a faint circular stamp or watermark.

Publicidad La Hora

Quito, 22 de Abril de 2010